



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las nueve horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto. Asiste también Dña. Mercedes Cavero India, en su condición de Interventora de la Corporación.

No asisten, habiendo justificado su ausencia, Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Catiuela (PP), Dña. María López Canales (PP) y D. Cruz Diez García (ASIEJEA).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborde el único asunto incluido en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS EN LA FUNDACIÓN “NUESTRA SEÑORA DE LA VIRGEN DE LA OLIVA”.

Interviene en Primer lugar la Señora Alcaldesa. Afirma que lo que se pretende con la creación de esta Fundación en la que el Ayuntamiento va a participar es crear un nuevo modelo para dar continuidad, de la manera más solvente posible, a la gestión privada de la Residencia Villa de Ejea. La participación del Ayuntamiento en la Fundación Nuestra Señora Virgen de la Oliva no lleva consigo aportación económica municipal, pero muestra el deseo de apoyar y colaborar en dicha gestión. Ese es el único motivo de la presencia del Ayuntamiento en esta fundación.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Comienza diciendo que le parece adecuada la



participación del Ayuntamiento en la Fundación que se constituye, así como el nombramiento de Raquel Laita Castro como patrono en representación del Ayuntamiento. Sin embargo, por lo que se refiere a los Estatutos que rigen dicha fundación, considera que la representación del Ayuntamiento en el patronato debería ser mayor a fin de garantizar la presencia de los Grupos de la Oposición en el mismo. Por otra parte, no queda claro, a su juicio, si la selección de los patronos propuestos por la Asociación Nuestra Señora Virgen de la Oliva, una vez ésta se haya disuelto y haya que renovarlos por el patronato, deberá ser de entre el personal de la residencia o podrá tratarse de personas cualificadas ajenas a la misma. En definitiva, cree que falta información y por eso se abstendrá, aunque apoya la participación del Ayuntamiento.

A continuación, interviene Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Manifiesta su deseo de que este debate quede en suspenso a la espera de recabar más información. Recuerda que no consta en el expediente el Informe del Gobierno de Aragón relativo a la intervención de la residencia Villa de Ejea que, parece ser, no ha podido ser elaborado por enfermedad de quien tenía que elaborarlo. Como supone que esta petición no va a ser atendida, afirma que su Grupo está a favor de participar en la gestión de la Residencia Villa de Ejea, pero no de esta manera en la que el Ayuntamiento no va a tener ninguna capacidad de decisión. Cree que, al final, se trata de poner bienes inicialmente públicos en manos privadas. En su opinión se trata de una decisión inaceptable no sólo en el fondo sino también en la forma, debido a la falta de transparencia con que se ha llevado a cabo. Se desconoce cuál es el patrimonio con el que va a contar, cómo se va a invertir y que aporta la Fundación Rey Ardid más allá de su experiencia. No les consta que se haya pedido la colaboración de otras entidades. En definitiva, cree que la mejor forma de garantizar la calidad del servicio es apostar por una gestión pública, lo que no se hace en este caso.

Seguidamente toma la palabra Dña. María Oliva Carnicer Tolosana, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Comienza su intervención manifestando que no entiende las prisas y lamenta la falta de información a la hora de tomar la decisión. Le sorprende la urgencia, sobre todo ahora que la gestión está mejorando y se puede reflexionar y decidir con más sosiego. Falta, a su juicio, un informe del Gobierno de Aragón explicativo de todo el proceso desde la intervención de la residencia. Pregunta quién ha decidido optar por la fórmula de crear una fundación para gestionar la residencia Villa de Ejea y por qué no se ha barajado la gestión pública y, en definitiva, por qué el Ayuntamiento se ha reservado una participación casi testimonial. Sin despreciar la iniciativa privada, considera que la atención social debe atenderse desde lo público.

La Señora Alcaldesa responde a los Señores Portavoces. Respecto a la pregunta planteada por el Señor Clemente sobre la renovación a cargo del Patronato de los puestos ocupados por trabajadores, responde que deberán ser trabajadores de la Residencia. Afirma que la Alcaldía ha facilitado en diversas Juntas de Portavoces toda la información de que disponía respecto a la situación y evolución de la Residencia Villa de Ejea. Aclara que la gestión de la Residencia era privada y lo seguirá siendo en el futuro. La Fundación se constituye tras un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Virgen de la Oliva, Entidad titular de la Residencia Villa de Ejea. El Ayuntamiento se suma a la nueva Fundación



para colaborar y no regala nada puesto que todo era privado, incluido el solar sobre el que se asienta la Residencia, que fue enajenado gratuitamente por el Ayuntamiento con esa finalidad y que, en el caso de que se extinga la Fundación de nueva creación consta estatutariamente que el inmueble de la Residencia y su equipamiento serán destinados al Ayuntamiento, que habrá de destinarlos a fines de interés social.

En un segundo turno de intervenciones, los Grupos se mantienen básicamente en la defensa de sus posturas iniciales.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de nueve votos a favor (PSOE), dos en contra (ASIEJEA e IU) y una abstención (CS), adopta el siguiente acuerdo:

Por providencia de Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2021, se inició el procedimiento para la participación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la Fundación Nuestra Señora Virgen de la Oliva, que se halla en proceso de constitución, y que tiene por finalidad la asistencia social, especialmente la atención integral a las personas mayores en el área geográfica de Ejea de los Caballeros.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros han elaborado una Memoria en la que exponen y justifican las razones de este Ayuntamiento para integrarse en esta fundación atendiendo a los fines de interés público que la misma promueve en materia de asistencia social, de competencia municipal.

Visto lo establecido en el artículo 42.2 k) de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Vistos el informe emitido por la Secretaría. En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 217 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el 319 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras, la Comisión Informativa de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Participar en la Fundación “Nuestra Señora Virgen de la Oliva”, integrándose en la misma con los fines y en la forma que estatutariamente se establece.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Fundación “Nuestra Señora Virgen de la Oliva”, que se dan por reproducidos y pasan a formar parte del presente acuerdo.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

TERCERO.- Designar, como miembro del Patronato de la Fundación, en representación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a la Concejala Dña. Raquel Laita Castro, con D.N.I. nº 73.081.351-R.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,